105

DECRETO Nº 13579

Ministerio de Hacienda

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 24:36 % AL FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY, COBRADA INDEBIDAMENTE EN EL DESPACHO DE IMPORTACION Nº 7.376.

Asunción, Noviembre 27 de 1920

Nº 4764

VISTOS: el expediente iniciado por el Frigorifico San Salvador del Paraguay sobre devolución de la suma de $ 24:36 % cobrada indebidamente en el despacho de importación nº 7.376, y los informes producidos en el mismo por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 24:36 %) veinte y cuatro pesos con treinta y séis centavos oro sellado, al Frigorífico San Salvador del Paraguay por el concepto expresado.-

ART. 2º.- Impútese esta erogación al art. 111 de la Ley de Organización Administrativa.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA